



Proyecto extiende hasta 2027 plazo de regularización de derechos de agua

El proyecto de ley que prorroga hasta el año 2027 el plazo para la regularización de derechos de agua en el mundo rural, consiguió su aprobación definitiva en el Senado, convirtiéndose en una nueva ley de la República. La iniciativa, de autoría del diputado Víctor Pino, "busca dar dos años adicionales para que los titulares de derechos de agua completen su regularización, un proceso que ha sido difícil para muchas familias, especialmente en zonas rurales", señaló el legislador.

El proyecto aprobado modifica la Ley 21.435, que reforma el Código de Aguas, y extiende el plazo original, que vencía en 2025, hasta el 6 de abril de 2027, para así garantizar que más personas puedan

regularizar sus derechos sin la presión de una fecha límite inalcanzable. Durante el debate se hizo hincapié en la necesidad de un acompañamiento activo por parte del Gobierno, especialmente para apoyar a los adultos mayores y a quienes no tienen acceso a servicios de apoyo como los ofrecidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

La nueva ley contempla la obligación de que los titulares presenten documentos adicionales para evitar sanciones futuras, y la obligación de que la Dirección General de Aguas (DGA) informe semestralmente sobre el progreso de las regularizaciones, medidas con las que se busca asegurar que el proceso sea transparente y efectivo para todos los involucrados.